



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

No. GS-2026- 010383 -RASES - GUSAI – 29.25

Santiago de Cali, 2 de julio de 2026

Señora Intendente
DIANA CAROLINA ARISTIZABAL MONTOYA
Jefe Grupo de Contratos Rases No4 (E)
AV 10N No 16N -21
Cali

Asunto: evaluación del proceso PN RASES4 SA MC 170/2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Intendente Jefe la evaluación técnica del proceso PN RASES4 SA MC 170/2026 "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, EN LAS DIFERENTES RUTAS DEL PAIS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4" en la cual se realiza la verificación de la documentación así:

1. oferente a evaluar:

❖ EL TURISTTA ZOMAC SAS

❖ PARAISO ECOLOGICO

REQUISITOS HABILITANTES

ITEMS	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	EL TURISTTA ZOMAC SAS		PARAISO ECOLOGICO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			X
2	✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	X			X
3	✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X			X
4	✓ La Policía Nacional consultará el Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X			X
5	✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X			X
6	✓ La Policía Nacional consultará el Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X			X

7	✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X			X
8	-Persona Jurídica: Anexar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.	X			X
9	-Persona Natural: Anexar declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad	X			X
10	✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X			X
11	✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			X
12	✓ Origen Lícito de Recursos: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.	X			X
13	✓ CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (diligenciar el formulario 6, adjunto al presente documento). ü CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, consultará y verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	X			X
14	✓ Presentar la Consulta de Inhabilidades en Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, según la Ley 1918 de 2018.	X			X
15	✓ Presentar la Consulta de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021.	X			X

❖ La agencia **EL TURISTTA ZOMAC SAS** CUMPLE

❖ La agencia **PARAISO ECOLOGICO** NO CUMPLE

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	EL TURISTTA ZOMAC SAS		PARAISO ECOLOGICO	
		OFRECE	NO OFRECE	OFRECE	NO OFRECE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con	X			X

	empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Regional de Aseguramiento en Salud NO. 4 tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas. No se admiten: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. • NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud NO. 4 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.				
2	EXPERIENCIA El oferente deberá acreditar en el mercado una experiencia mínima de dos (2) años en el mercado el cual se verifica con certificado de cámara y comercio	X			X
3	CAPACIDAD OPERATIVA • El oferente deberá acreditar mediante documento escrito, firmado por el representante legal, que cuenta con instalaciones donde puedan acudir los usuarios a realizar las gestiones, además que cuenta con toda la infraestructura técnica, tecnológica y logística, para realizar las gestiones tendientes al suministro de tiquetes de la Regional de Aseguramiento en Salud NO.4, integrado por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño.	x			X
4	El oferente deberá estar contar con el Registro Nacional de Turismo, documento que deberá ser presentado junto a la oferta.	x			X
5	• El oferente debe suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales, que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, requiera en cualquier clase y aplicando el descuento ofertado, en cualquier hora del día incluyendo fines de semana y festivos.	x			X
6	El oferente debe Proporcionar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 por intermedio del Supervisor del contrato la lista actualizada de tarifas aéreas nacionales en las diferentes rutas	x			X

	solicitadas y clases la cual deberá mantenerse actualizada durante la vigencia del presente contrato.				
7	En caso de solicitarse Retracto: se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 482 de 2020, por el tiempo estrictamente allí estipulado.	x			X
8	El oferente debe presentar al supervisor del contrato cada vez que este lo requiera, una relación de pasajes expedidos, precios de los mismos, saldo de la apropiación, reembolsos efectuados, en general cualquier otro informe sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio del desarrollo del mismo	x			X
9	El oferente debe disponer la existencia permanente de empleados con experiencia en un horario laboral, de lunes a Sábado, los cuales puedan recibir las solicitudes de pasajes, efectuar conexiones expedir pasajes, suministrar información en general y demás tramites inherentes a la ejecución del contrato, igualmente deberá indicar el nombre de la CONDICIONES TECNICAS persona o personas de la empresa que se encarga de manejar la cuenta de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 (Valle del Cauca, Cauca y Nariño) durante la ejecución del contrato y que esté autorizado para atender los servicios requerido en días festivos o no hábiles.	x			X
10	El oferente debe entregar los pasajes aéreos a los usuarios y/o funcionarios solicitados únicamente por el supervisor.	x			X
11	El oferente debe contar con infraestructura técnica y tecnológica para la elaboración de pasajes y reservas sistemáticamente, para lo cual deberá anexar la certificación, donde se especifique que cuenta con algún GDS y/o alguna plataforma tecnológica para la reservación y expedición de los tiquetes, así mismo contar con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL, etc.) que permita contacto con el funcionario autorizado para atender los servicios requeridos en días festivos o no hábiles.	x			X
12	✓ El oferente debe presentar el Registro Nacional de Turismo expedido por el Ministerio de Comercio de Industria y Turismo vigente a la fecha de cierre y hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	X			X
13	Las facturas deben contener en forma detallada, número de tiquete, aerolínea, clase, tarifa, valor, impuestos, cargos administrativos y descuentos, así mismo se debe suministrar copia de los pasajes expedidos o impresión de tiquetes virtuales situados, los cuales deben anexarse como soporte a la factura.	X			X
14	El oferente debe revisar los pasajes aéreos que sean devueltos por los usuarios, que no hayan sido utilizados por alguna circunstancia y que no puedan ser anulados.	X			X
15	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura administrativa, tecnológica y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación	X			X
16	Aviones: Deben contar con las condiciones básicas para cubrir el transporte de pasajeros, tal cual como está indicado por la Aeronáutica Civil y demás normas concordantes.	X			X
17	En caso de ser requerido el suministro de pasajes a rutas nacionales diferentes a las ofertadas, debe estar en capacidad de suministrar el servicio y el valor del tiquete debe estar de acuerdo a los precios del mercado, y aplicar el porcentaje de descuento, previa autorización del supervisor del contrato quien solicitará cotización previa para establecer el valor del mismo.	X			X
18	El oferente debe estar en capacidad de coordinar con nuestra entidad convenios corporativos para obtener descuentos especiales y tiquetes gratis con las diferentes empresas, aplicar todas las promociones que las entidades ofrecen durante las diferentes épocas del año en caso de presentarse grupos de pasajeros, suministrar los beneficios adicionales que obtiene la entidad por volumen de tiquetes adquiridos mensualmente.	X			X

19	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud NO.4, se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En casos de reincidencia, Regional de Aseguramiento en Salud NO.4 - podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.	X			X
20	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X			X
21	Los tiquetes aéreos deberán incluir la tasa aeroportuaria correspondiente	X			X

- ❖ La agencia **EL TURISTTA ZOMAC SAS** cumple con todos los ítems de las condiciones técnicas.
- ❖ La agencia **PARAISO ECOLOGICO** No cumple con todos los ítems de los requisitos mínimos habilitante.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EL TURISTTA ZOMAC SAS		PARAISO ECOLOGICO	
		OFERTA	NO OFERTA	OFERTA	NO OFERTA
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	X			X

2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X			X
---	---	---	--	--	---

- ❖ La agencia **EL TURISTTA ZOMAC SAS** Cumple con todos los ítems de las condiciones técnicas.
- ❖ La agencia **PARAISO ECOLOGICO** No cumple con todos los ítems de los requisitos mínimos habilitante.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS	EL TURISTTA ZOMAC SAS		PARAISO ECOLOGICO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROPONENTE	X			X
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	X			X
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	X			X
CAPACIDAD OPERATIVA	X			X

- ❖ La agencia **EL TURISTTA ZOMAC SAS** cumple con todos los ítems de las condiciones técnicas.
- ❖ La agencia **PARAISO ECOLOGICO** No cumple con todos los ítems de los criterios de selección

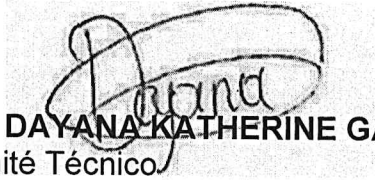
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez realizada la verificación y análisis de los requisitos establecidos en los criterios de selección, se concluye que la agencia **El Turistta Zonal S.A.S.** cumple integralmente con las exigencias técnicas y documentales requeridas, razón por la cual se considera habilitada para continuar dentro del proceso.

Por otra parte, la agencia de viajes **Paraíso Ecológico** No cumple con los requisitos exigidos, toda vez que no presentó dentro del plazo establecido la

subsanción de los documentos requeridos por el Comité Técnico, incumpliendo así las condiciones necesarias para su habilitación en el proceso de selección.

Atentamente:



Subintendente **DAYANA KATHERINE GARCIA ANGULO**
Integrante comité Técnico



Subintendente **LEONARDO ROMERO RIVERA**
Integrante comité Técnico

Elaboró: SI. Dayana García
Jefe Gusai Rases4 (e)

Fecha de Elaboración: 03/07/2026
Avenida 10N N° 16N-21 Barrio Granada
deval.rases-qusai@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACION PUBLICA